

QUILLOTA, 18 de agosto de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7.681 /VISTOS:

1. Ordinario N°812 de 23 de mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde en que solicita autorizar modificación de “**Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias**” agregando al listado de 182 actividades económicas, contenido en el artículo 6 de la misma, las que seguidamente se indican, lo que permitirá que otros contribuyentes puedan optar al otorgamiento de esa clase de patente:

183	ALMACENES DE COMESTIBLES
184	VENTA DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN
185	VENTA DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN
186	ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, EXPENDIO, DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, YA SEA CON CONSUMO EN EL LOCAL O AL PASO
187	RESTAURANTES (SOLAMENTE PATENTE COMERCIAL)
188	CAFETERÍAS
189	FUENTES DE SODA
190	ALIMENTOS ENVASADOS, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS
191	VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS
192	FRUTOS SECOS, CONFITADOS, FRUTAS FRESCAS CONFITADAS
193	CENTROS DE ESTÉTICA (MANICURE, DEPILACIÓN, PEDICURA)
194	SUPERMERCADOS (SOLAMENTE PATENTE COMERCIAL)
195	ESCUELA DE CONDUCTORES
196	OTROS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION NO REGULADOS POR MINEDUC
197	OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CAPACITACIÓN
198	PROFESIONALES Y SOCIEDADES DE PROFESIONALES
199	OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN AUTORIZACION SANITARIA Y SIN RECEPCIÓN FINAL DE OBRA U OTRAS AUTORIZACIONES EXIGIBLES

2. Acuerdo N°216/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 17/08/2023, Acta N°26/2023 que **aprobó la “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS”**;
3. Decreto Alcaldicio N°6014 de 21 de septiembre de 2015 que aprobó “ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS”;
4. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Administración Municipal – Rentas y Patentes – Comunicaciones – Prensa - Acuerdo N°216/2023 Acta N°26/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO

APRUÉBASE la siguiente Modificación de Ordenanza aprobada por el Decreto Alcaldicio N°6014 de 21 de septiembre de 2015 que aprobó "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIA, complementando dicho decreto, al agregar al listado de 182 actividades económicas, contenido en el artículo 6 de la misma, las que seguidamente se indican:

183	ALMACENES DE COMESTIBLES
184	VENTA DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN
185	VENTA DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN
186	ELABORACIÓN, MANIPULACIÓN, EXPENDIO, DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, YA SEA CON CONSUMO EN EL LOCAL O AL PASO
187	RESTAURANTES (SOLAMENTE PATENTE COMERCIAL)
188	CAFETERÍAS
189	FUENTES DE SODA
190	ALIMENTOS ENVASADOS, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS
191	VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS
192	FRUTOS SECOS, CONFITADOS, FRUTAS FRESCAS CONFITADAS
193	CENTROS DE ESTÉTICA (MANICURE, DEPILACIÓN, PEDICURA)
194	SUPERMERCADOS (SOLAMENTE PATENTE COMERCIAL)
195	ESCUELA DE CONDUCTORES
196	OTROS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION NO REGULADOS POR MINEDUC
197	OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CAPACITACIÓN
198	PROFESIONALES Y SOCIEDADES DE PROFESIONALES
199	OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN AUTORIZACION SANITARIA Y SIN RECEPCIÓN FINAL DE OBRA U OTRAS AUTORIZACIONES EXIGIBLES

SEGUNDO

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

CUARTO

ADOpte Unidad de Prensa y Comunicaciones las medidas pertinentes para la publicación de esta resolución en la página Web Municipal y en los medios que legalmente corresponda.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Rentas y Patentes - Comunicaciones - Prensa - Acuerdo N°216/2023 Acta N°26/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-